



YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día once de enero del año dos mil veintiuno, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las y los ciudadanos Magistrados Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva, Abogada Mygdalia A. Rodríguez Arcovedo, Licenciada en Derecho Leticia del Socorro Cobá Magaña y Maestro Santiago Altamirano Escalante, quienes bajo la presidencia del primero de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de esta Institución, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, da cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, procediendo éste a declararla legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración; el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda y el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Subdirector del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos en representación del área solicitante; la Maestra en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora Jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Jefe del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral denominada EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública

1

Número **PODJUDTSJ-CA 11/2020**, que se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para el uso de los vehículos del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen. -----

El Magistrado Presidente, pone a consideración del Comité el informe signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Subdirector del Departamento de Recursos Humanos y el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación presentada por la citada empresa. -----

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación. -----

Posteriormente, se realizó la revisión detallada de las propuestas técnicas para las Partidas "A" y "B", conforme a los documentos requeridos en el punto 4.2. de las bases de la Licitación, la cual respecto de la Partida "A" dio como resultado lo siguiente: -----

Documentos analizados de la propuesta técnica para la partida "A" (Vales de gasolina):	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.
<p><b>Documento 11.</b> Escrito dirigido al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que se comprometa a suministrar los bienes objeto de la licitación por partida, conforme a todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el punto 1.2. de estas bases, incluyendo la lista de gasolineras o puntos de servicios en los cuales se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas señalados en el punto 1.1. con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañado de su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD. Es indispensable que el proveedor proponga expendios ubicados a nivel sureste, particularmente, en las capitales de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, con respecto a este último, será obligatorio que presente, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida el mayor número de estaciones de servicio, contando, con al menos 40 estaciones de servicio distribuidas en los cuatro puntos cardinales y por lo menos una en los municipios de Progreso, Umán, Motul, Kanasín, Izamal, Tekax, Tizimín, Ticul y Valladolid, en los que se pueda emplear indistintamente el vale de gasolina o bien la tarjeta electrónica</p>	Cumple
<p><b>Documento 12.</b> Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos, para suministrar los bienes objeto de esta licitación conforme las condiciones generales del punto 1.2 estas bases.</p>	Cumple
<p><b>Documento 13.</b> Comprometerse, por escrito, a proporcionar la garantía de conformidad con la condición establecida en el punto 15 de estas bases.</p>	Cumple
<p><b>Documento 14.</b> Copias de estas bases, del acta de la Junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.</p>	Cumple
<p><b>Documento 15.</b> Carta compromiso en la que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos de los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2022. Asimismo, que no limitará la entrega de cambio al momento de pagar con los vales respectivos.</p>	Cumple



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

Documentos analizados de la propuesta técnica para la partida "B" (Tarjetas electrónicas):	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.
<b>Documento 11.</b> Escrito dirigido al Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el que se comprometa a suministrar los bienes objeto de la licitación por partida, conforme a todas y cada una de las Condiciones Generales a que se refiere el punto 1.2. de estas bases, incluyendo la lista de gasolineras o puntos de servicios en los cuales se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas señalados en el punto 1.1. con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañado de su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD. Es indispensable que el proveedor proponga expendios ubicados a nivel sureste, particularmente, en las capitales de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, con respecto a este último, será obligatorio que presente, en relación al suministro en esta ciudad de Mérida el mayor número de estaciones de servicio, contando con al menos 40 estaciones de servicio distribuidas en los cuatro puntos cardinales y por lo menos una en los municipios de Progreso, Umán, Motul, Kanasín, Izamal, Tekax, Tizimín, Ticul y Valladolid, en los que se pueda emplear indistintamente el vale de gasolina o bien la tarjeta electrónica	Cumple
<b>Documento 12.</b> Declaración de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos, para suministrar los bienes objeto de esta licitación conforme las condiciones generales del punto 1.2 estas bases.	Cumple
<b>Documento 13.</b> Comprometerse, por escrito, a proporcionar la garantía de conformidad con la condición establecida en el punto 15 de estas bases.	Cumple
<b>Documento 14.</b> Copias de estas bases, del acta de la Junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	Cumple
<b>Documento 15.</b> Carta compromiso en la que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos de los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2022. Asimismo, que no limitará la entrega de cambio al momento de pagar con los vales respectivos.	Cumple

El análisis realizado a la propuesta técnica para las Partidas "A" (Vales de gasolina) y "B" (Tarjetas electrónicas) dio como resultado que la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos técnicos solicitados. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas para las Partidas "A" y "B" conforme a los documentos requeridos en el punto 4.3 de las bases de esta licitación: -----

Documentos analizados de la propuesta económica para la partida "A" (Vales de gasolina):	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.
<b>Documento 1.</b> El proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los bienes ofrecidos por partida, el monto de los vales y/o tarjetas electrónicas, el precio que cobraría por el suministro de estos bienes, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total, firmándolo en todas y cada una de sus hojas.	Cumple
<b>Importe Total</b>	\$1'291,260.00
<b>Comisión del 2.15%</b>	\$27,762.09
<b>I.V.A.</b>	\$4,441.93
<b>Monto Total</b>	\$1'323,464.02
<b>Documento 2.</b> La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05.	Cumple
<b>Documento 3.</b> Formato UDAP 07 en el que el proveedor, manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación de acuerdo a la partida en la que participa.	Cumple

Documentos analizados de la propuesta económica para la partida "B" (Tarjetas electrónicas):	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.
Documento 1. El proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los bienes ofrecidos por partida, el monto de los vales y/o tarjetas electrónicas, el precio que cobraría por el suministro de estos bienes, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total, firmándolo en todas y cada una de sus hojas.	Cumple
Importe Total	\$976,800.00
Comisión del .50% sobre tarjetas	\$4,884.00
I.V.A.	\$781.44
Monto Total	\$982,465.44
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05.	Cumple
Documento 3. Formato UDAP 07 en el que el proveedor, manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación de acuerdo a la partida en la que participa.	Cumple

El análisis realizado a la propuesta económica para las partidas "A" y "B" dio como resultado que la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de este procedimiento. -----

Posteriormente se analiza la propuesta para las Partidas "A" y "B" de la persona moral participante, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. A continuación se presentan la tabla de análisis de las propuestas para las Partidas "A" y "B": -----

	PARTIDA "A" (VALES DE GASOLINA):
PROVEEDOR	EDENRED MEXICO, S.A. de C.V.
PRECIO DEL BIEN	\$1,291,260.00
CALIDAD DEL BIEN	CUMPLE
IMPORTE TOTAL	\$1,291,260.00
COMISION	\$27,762.09
I.V.A.	\$4,441.93
MONTOS DEL PRECIO	\$1,323,464.02
CONDICIONES DE PAGO	DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	EMPRESA CON PRESENCIA A NIVEL NACIONAL, PRESENTA UN LISTADO CON UN TOTAL DE 171 GASOLINERAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, 96 GASOLINERAS EN MÉRIDA Y 75 EN OTRAS LOCALIDADES DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ESTACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
GARANTIA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION



ORDER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

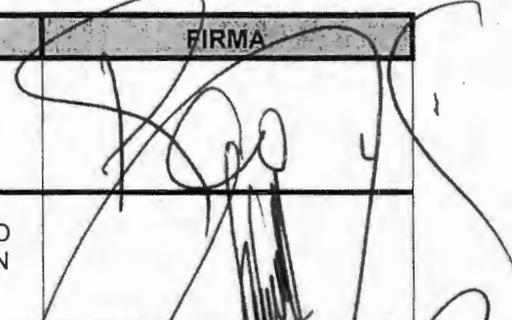
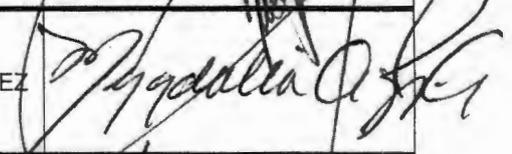
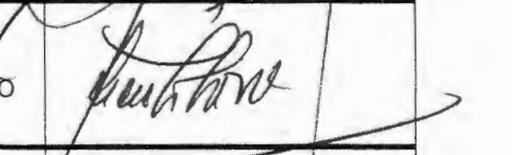
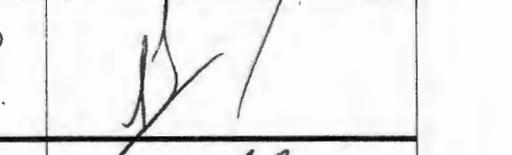
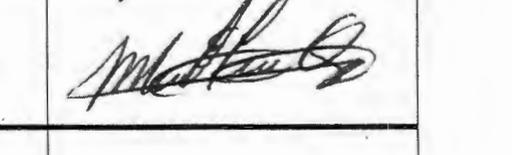
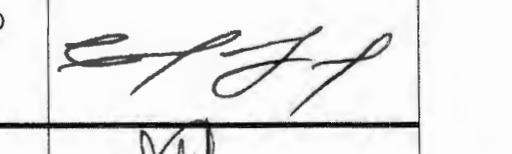
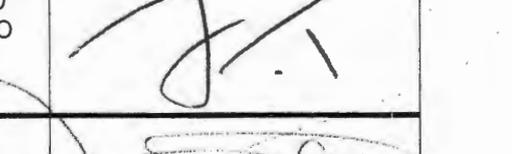
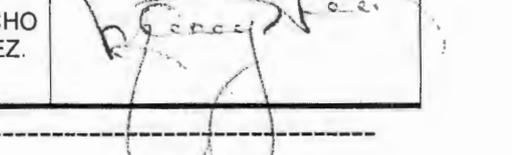
	PARTIDA "B" (TARJETAS ELECTRONICAS):
PROVEEDOR	EDENRED MEXICO, S.A. de C.V.
PRECIO DEL BIEN	\$976,800.00
CALIDAD DEL BIEN	CUMPLE
IMPORTE TOTAL	\$976,800.00
COMISION	\$4,884.00
I.V.A.	\$781.44
MONTOS DEL PRECIO	\$982,465.44
CONDICIONES DE PAGO	DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	EMPRESA CON PRESENCIA A NIVEL NACIONAL, PRESENTA UN LISTADO CON UN TOTAL DE 171 GASOLINERAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN, 96 GASOLINERAS EN MÉRIDA Y 75 EN OTRAS LOCALIDADES DEL ESTADO, INCLUYENDO LAS ESTACIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
GARANTIA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia para las partidas "A" y "B" dio como resultado que la persona moral EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos solicitados. -----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, el titular de la Unidad de Administración hace constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública. -----

En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones de este Tribunal determina que la empresa EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR07-200111-01.-----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con doce minutos del día once de enero del año dos mil veintiuno**, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERON VILLANUEVA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA MYGDALIA A. RODRÍGUEZ ARCOVEDO.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA.	
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.-----